

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE

Expediente:	SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL ESTUDIO DE PATOLOGÍAS, ESTUDIO DE ALTERNATIVAS, PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y DIRECCIÓN FACULTATIVA, CONTROL DE CALIDAD Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES A LA REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL ALA NORTE DEL EDIFICIO LOSA DE LA ESTACIÓN DE OVIEDO (ASTURIAS). Nº 3.24/04108.0051		
Plazo de ejecución del contrato	49 meses		
Presupuesto de licitación:	(A) BASE IMPONIBLE	IVA: (21%)	TOTAL CON IVA
	546.267,25 €	114.716,12 €	660.983,37 €
(B) Valor estimado de:	<i>Prórrogas:</i> € (Sin IVA)	
	<i>Modificados:</i> € (Sin IVA)	
	<i>Suministros:</i> € (Sin IVA)	
	<i>Servicios:</i> € (Sin IVA)	
 € (Sin IVA)	
Valor estimado del contrato (A+B) :	546.267,25 € (Sin IVA)		
Fecha Inicio de Expediente:	27/03/2024		

De conformidad con lo que establecen los artículos 116 Y 117 de la Ley 9/2017, y demás disposiciones de aplicación, y completado el expediente de contratación.

Previa deliberación del Comité de Contratación de la Entidad, en su sesión de fecha 2 de julio de 2024.

En uso de las facultades atribuidas en virtud de artículo 23.2.I) del Real Decreto 2395/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de ADIF, esta **PRESIDENCIA**

RESUELVE

1º.- APROBAR los pliegos que han de regir la adjudicación y ejecución del expediente denominado: SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL ESTUDIO DE PATOLOGÍAS, ESTUDIO DE ALTERNATIVAS, PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y DIRECCIÓN FACULTATIVA, CONTROL DE CALIDAD Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES A LA REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL ALA NORTE DEL EDIFICIO LOSA DE LA ESTACIÓN DE OVIEDO (ASTURIAS), Nº 3.24/04108.0051

2º.- APROBAR el expediente, el gasto, acordar la apertura de procedimiento para la adjudicación del contrato citado y ordenar la publicación de los anuncios que, en su caso, procedan, siendo el procedimiento de adjudicación y criterios de adjudicación los siguientes:

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
<input checked="" type="checkbox"/> Abierto	<input type="checkbox"/> Un solo criterio (Precio) <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios (Oferta con mejor relación calidad-precio): <ul style="list-style-type: none"> • Criterios económicos: 41 % • Criterios cualitativos: 59 % <input type="checkbox"/> Aspectos económicos / técnicos objeto de negociación
<input type="checkbox"/> Abierto Simplificado	
<input type="checkbox"/> Restringido	
<input type="checkbox"/> Licitación con Negociación	
<input type="checkbox"/> Negociado sin Publicidad	
<input type="checkbox"/> Diálogo competitivo	



AUTORIZACIONES**IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:****RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE:**

SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL ESTUDIO DE PATOLOGÍAS, ESTUDIO DE ALTERNATIVAS, PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y DIRECCIÓN FACULTATIVA, CONTROL DE CALIDAD Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES A LA REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL ALA NORTE DEL EDIFICIO LOSA DE LA ESTACIÓN DE OVIEDO (ASTURIAS),
Nº 3.24/04108.0051

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

Aprueba	Firma: ÁNGEL CONTRERAS MARÍN	cargo: PRESIDENTE DEL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS
---------	------------------------------	--



Se ha recibido en esta Asesoría Jurídica petición de informe relativa al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para la licitación por parte de ADIF del contrato de servicios denominado **“SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL ESTUDIO DE PATOLOGÍAS, ESTUDIO DE ALTERNATIVAS, PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y DIRECCIÓN FACULTATIVA, CONTROL DE CALIDAD Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES A LA REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL ALA NORTE DEL EDIFICIO LOSA DE LA ESTACIÓN DE OVIEDO (ASTURIAS)”**, Expediente 3.24/04108.0051, tramitado mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

El régimen jurídico del contrato es el previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Examinada la consulta formulada, en relación con los antecedentes remitidos, le comunico que, de acuerdo con la normativa de contratación aplicable, es parecer de esta Asesoría Jurídica que la propuesta informada es conforme a Derecho.

Es todo cuanto cumples informar. No obstante, Vd. resolverá.

JEFE DE ÁREA DE ASESORAMIENTO CONTRACTUAL

Fdo.: Carlos Quintana Cabello

Firmado electrónicamente por: CARLOS QUINTANA CABELLO
03.06.2024 17:51:44 CEST





SOLICITUD DE INICIO DE CONTRATACIÓN (*)

(*) La presente Solicitud de Inicio de Contratación sustituye e invalida a la anteriormente firmada con fecha 13/06/2024

DATOS GENERALES

1	REFERENCIA	SG-23-005	FECHA (dd/mm/aaaa)	26/06/2024
---	------------	-----------	--------------------	------------

2	EXPEDIENTE		3	RÉGIMEN JURÍDICO
	CLASE	SI "CLASE" = Pedido contra Acuerdo Marco; Actuaciones complementarias o Incidencias; se indicará el número del contrato afectado:		LEY 9/2017
	EXPEDIENTE ORDINARIO			

OBJETO DEL CONTRATO	
4	Servicios de Consultoría y Asistencia Técnica para la Redacción del Estudio de Patologías, Estudio de Alternativas, Proyecto de Construcción y Dirección Facultativa, Control de Calidad y Coordinación de Seguridad y Salud de las obras correspondientes a la Rehabilitación integral del ala norte del Edificio Losa de la Estación de Oviedo (Asturias).

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN	
<input checked="" type="checkbox"/> ABIERTO <input type="checkbox"/> ABIERTO SIMPLIFICADO <input type="checkbox"/> RESTRINGIDO	<input type="checkbox"/> UN SOLO CRITERIO (precio más bajo) <input checked="" type="checkbox"/> VARIOS CRITERIOS (oferta con mejor relación calidad-precio)
5	CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (en el caso de que sean varios los criterios de valoración)
	<input type="checkbox"/> NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD: CAUSA (solo en supuestos art. 168)
	<input type="checkbox"/> LICITACIÓN CON NEGOCIACIÓN (Sólo en los caso del art. 167) (Aplicable a Diálogo Competitivo)
	<input type="checkbox"/> Criterios no evaluables mediante fórmulas. Ponderación (POT): 49% <input type="checkbox"/> Criterios evaluables mediante fórmulas. Ponderación (POE): 51%

6	ÓRGANO PETICIONARIO	7	ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	8	ÓRGANO GESTOR		
	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES		OTROS		SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE NEGOCIO	CÓDIGO	108

9	TIPO DE CONTRATO	10	CLASE CONTABLE	11	CONTRATOS DE OBRAS	
	SERVICIOS		INVERSIÓN		Fecha aprobación del Proyecto	
	CONTRATO MIXTO:					
	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>					

12	TIPO DE TRAMITACIÓN
	ORDINARIO



DATOS DEL CONTRATO

13	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	BASE IMPONIBLE (€)	IMPORTE IVA (€)	TOTAL EUROS CON IVA	
		546.267,25	21 %	114.716,12	660.983,37
	VALOR ESTIMADO DE:	Prórrogas	€ (sin IVA)		
		Modificados	€ (sin IVA)		
		Materiales	€ (sin IVA)		
		Servicios	€ (sin IVA)		
	Otros conceptos	€ (sin IVA)			
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO		546.267,25 € (sin IVA)			

14	TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN PRINCIPAL	PRESTACIÓN ACCESORIA (Sólo si en la casilla 9: MIXTO= SI)		
		<input type="checkbox"/> OBRAS	<input type="checkbox"/> OBRAS	Presupuesto de licitación=	€ (sin IVA)
		<input checked="" type="checkbox"/> SERVICIOS	<input type="checkbox"/> SERVICIOS	Presupuesto de licitación=	€ (sin IVA)
		<input type="checkbox"/> SUMINISTROS	<input type="checkbox"/> SUMINISTROS	Presupuesto de licitación=	€ (sin IVA)

15	PLAZO DE: EJECUCIÓN
	49 MESES

16	NATURALEZA DE LA PRESTACIÓN		EN: ACTIVOS PROPIOS
	<input type="checkbox"/> OBRAS	<input type="checkbox"/> OBRA NUEVA	
		<input type="checkbox"/> MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN, ...	
	<input checked="" type="checkbox"/> SERVICIOS	Servicios de Consultoría y Asistencia Técnica para la Redacción del Estudio de Patologías, Estudio de Alternativas, Proyecto de Construcción y Dirección Facultativa, Control de Calidad y Coordinación de Seguridad y Salud de las obras correspondientes a la Rehabilitación integral del ala norte del Edificio Losa de la Estación de Oviedo (Asturias).	
	<input type="checkbox"/> SUMINISTROS	

17	PROVINCIA	ASTURIAS
----	-----------	----------

18	SUBSECTORES DE ACTIVIDAD				SISTEMA DE CLASIFICACIÓN	
	PRINCIPAL	SECUNDARIOS			SE UTILIZARÁ SISTEMA DE CLASIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
	SJE					

19	REVISIÓN DE PRECIOS:	NO <input checked="" type="checkbox"/>				
		SI <input type="checkbox"/>	Tipo de revisión:	Si la revisión es mediante "fórmula tipo", indicar el número de ésta (*)	

(*) número de la fórmula a emplear de entre las incluidas en el Cuadro de fórmulas-tipo generales recogidas por el RD 1359/2011.



20	TRAMIFICACIÓN DEL CONTRATO						
	TIPO ACTIVO	SUBTIPO/LINEA (sólo CONSTRUCCIÓN)	CODIGO TRAMO		PROVINCIA	%	DESCRIPCIÓN
			DESDE	HASTA*			
	/		33003		ASTURIAS		OVIEDO - EDIFICIO LOSA
	/						
	/						
	/						

* "HASTA": Se cumplimentará cuando se corresponda con un rango de tramos. Con el fin de conocer los valores posibles, acceda al [Repositorio de Tramificación de Adif](#).

21	CONTRATO CON COPAGO *	NO <input checked="" type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/>	% Copago:		importe	€
----	-----------------------	--	-----------------------------	-----------	--	---------	---

Entidades participantes en el copago:	%	Importe (€)

* Un expediente tendrá la consideración de contrato con copago siempre que en base a un Acuerdo anterior, los pagos que se deriven de su ejecución, serán realizados, todos o en parte, por una o varias entidades diferentes de ADIF. Se indicará el porcentaje de los pagos comprometidos por el/los terceros

22	CLASE CONTABLE	AÑO	CENTRO DE COSTE	POSICIÓN PRESUPUEST.	ÁREA FUNCIONAL	PROYECTO (elemento PEP)	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (sin IVA)
	INVERSIÓN	2024	49004141		A14	A.09060	170.200,00 €
	INVERSIÓN	2025	49004141		A14	A.09060	170.200,00 €
	INVERSIÓN	2026	49004141		A14	A.09060	100.058,62 €
	INVERSIÓN	2027	49004141		A14	A.09060	100.058,63 €
	INVERSIÓN	2028	49004141		A14	A.09060	5.750,00 €
						€
						€
						€

23	MODO DE EJECUCIÓN *			24	CONDICIONES DE PAGO
	CERTIFICACIÓN	*DOCUMENTACIÓN PARA "ACER"	<input checked="" type="checkbox"/>		ES 2500 Pagos a 30 días desde F. Aprobación

* SI "MODO DE EJECUCIÓN = CERTIFICACIÓN", SERÁ OBLIGATORIO QUE EL PETICIONARIO APORTE ARCHIVOS DIGITALES PARA SISTEMA "ACER"

25	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL DEL PROYECTO (esta casilla se cumplimentará solo en caso de que el objeto de la S.I.C. sea la contratación de PROYECTOS de obras o instalaciones)
	El Presupuesto de ejecución material de la obra o instalación resultante del PROYECTO objeto de este contrato, no podrá superar la cantidad de: € sin IVA



DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA INICIAR LA CONTRATACIÓN

26	DOCUMENTACIÓN / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
	Designación de documento	Referencia del documento	Fecha (dd/mm/aaaa)
	Pliego de Prescripciones Técnicas – Proyecto	PPT	Mayo 2024
	Pliego de Prescripciones Técnicas – Dirección Facultativa	PPT	Junio 2024
	Informe Sobre Inicio de Expediente	IIE	Junio 2024

27	FONDOS EUROPEOS	
	Descripción Proyecto	
<input type="checkbox"/> MRR		
<input type="checkbox"/> Otros		

28	OBSERVACIONES (Aclaraciones a los apartados anteriores)



AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:	
Solicitud de Inicio de Contratación de los Servicios de Consultoría y Asistencia Técnica para la Redacción del Estudio de Patologías, Estudio de Alternativas, Proyecto de Construcción y Dirección Facultativa, Control de Calidad y Coordinación de Seguridad y Salud de las obras correspondientes a la Rehabilitación integral del ala norte del Edificio Losa de la Estación de Oviedo (Asturias).	

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES		
Proponen	Firma: Silvia Serrano Álvarez Cargo: Jefa de Área de Gestión de Espacios y Proyectos	Firma: Sergio Nieto Jiménez Cargo: Jefe de Área de Arquitectura
Vº Bº	Firma: María Victoria Ranz Casares Cargo: Subdirectora de Servicios Generales	Firma: María Dolores Bahamonde Marchamalo Cargo: Subdirectora de Arquitectura de Estaciones
Conformes	Firma: Juan Carlos Barrón García Cargo: Director de Coordinación	Firma: Montserrat Rallo del Olmo Cargo: Directora General de Planificación, Estrategia y Proyectos

Estas Direcciones, en uso de las facultades atribuidas mediante "Resolución de Presidencia de Delegación de Competencias (BOE de 1 de octubre de 2021)", resuelve **APROBAR** la presente Solicitud de INICIO DE CONTRATACIÓN.

Aprueba	Firma: Michaux Miranda Paniagua Cargo: Director General de Gestión de Personas
---------	---



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**REFERENCIA SIC:**

SG-23-005

TÍTULO DEL CONTRATO:

SERVICIO DE CONSULTORÍAS Y ASISTENCIAS TÉCNICAS PARA ESTUDIOS PREVIOS A LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL ALA NORTE DEL EDIFICIO LOSA DE OVIEDO

ENTIDAD:

Adif

TIPO SOLICITUD:

Normal

EXPEDIENTE RELACIONADO:**NÚMERO DE SOLICITUD DE PEDIDO:**

10128158

FECHA DE ALTA:

12.01.2024

Con motivo de la tramitación del Inicio de Contratación arriba referenciado, se ha generado en la entidad Adif, la reserva presupuestaria con número de solicitud de pedido 10128158 por el importe de licitación (sin IVA) 546.267,25 €, con la asignación presupuestaria siguiente:

Clase Contable	Anualidad	Centro Coste (*)	Posic Presupuestaria	Proy/Elem PEP	Importe en € (sin IVA)
Inversión		49004141		A.09060	546.267,25

(*)Centro de coste de cabecera equivalente al centro gestor correspondiente

Firmado responsable Control de Gestión

Firmado electrónicamente por: María Jesús Sanz Martínez
12.01.2024 13:05:58 CET



Siendo:

Relación de Elementos Pep

Elemento Pep	Descripción elementos Pep
A.09060	Plan Reorganización Esp Administ Oviedo

Firmado electrónicamente por: María Jesús Sanz Martínez
12.01.2024 13:05:58 CET

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: S9KR8J8FRVK3V61WX000R31T70
Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>



INFORME SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE

Denominación del Expediente:	Servicios de Consultoría y Asistencia Técnica para la Redacción del Estudio de Patologías, Estudio de Alternativas, Proyecto de Construcción y Dirección Facultativa, Control de Calidad y Coordinación de Seguridad y Salud de las obras correspondientes a la Rehabilitación integral del ala norte del Edificio Losa de la Estación de Oviedo (Asturias)	
Plazo de ejecución del contrato:	49 MESES - Etapa 1 – REDACCIÓN DE PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN: Dieciocho (18) meses a partir de la firma del acta de inicio de los trabajos. - Etapa 2 – DIRECCIÓN FACULTATIVA: Diecinueve (19) meses a partir de la finalización del plazo de la Etapa 1. - Etapa 3 – INFORMES PERIODO DE GARANTÍA: Doce (12) meses a partir de la finalización de la Etapa 2.	
Presupuesto de licitación:	(A) BASE IMPONIBLE	546.267,25 €
	IVA: (21%)	114.716,12 €
	TOTAL CON IVA	660.983,37 €
(B) Importe máximo de:	<i>Prórrogas:</i> € (Sin IVA)
	<i>Modificados:</i> € (Sin IVA)
	<i>Suministros:</i> € (Sin IVA)
	<i>Servicios:</i> € (Sin IVA)
	<i>...</i> € (Sin IVA)
Valor estimado del contrato (A+B):	546.267,25 € (Sin IVA)	

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: E5YKQ2FP404WA65BX02G838950
Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>



Procedimiento de adjudicación	Criterios de Adjudicación
<input checked="" type="checkbox"/> Abierto <input type="checkbox"/> Restringido	<input type="checkbox"/> Un solo criterio <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios (mejor relación calidad-precio)
<input type="checkbox"/> Licitación con Negociación <input type="checkbox"/> Negociado sin Publicidad	<input type="checkbox"/> Aspectos técnicos / económicos objeto de negociación

1. OBJETO DEL CONTRATO

Se define el objeto de este encargo como la prestación de servicios de asistencia técnica a ADIF para la redacción del Estudio de patologías, Estudio de alternativas, Proyecto de Construcción y Dirección Facultativa, Control de Calidad y Coordinación de seguridad y salud de las obras correspondientes a la Rehabilitación Integral del ala norte del Edificio Losa de la Estación de Oviedo, así como todos aquellos trabajos que sean necesarios para la tramitación y correcta redacción del proyecto y ejecución de las obras o los vinculados a cumplir con la normativa, reglamentos y procedimientos vigentes que afecten a la interoperabilidad ferroviaria o a la seguridad en la circulación.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

2.1. Justificación de la necesidad e idoneidad

El Administrador de Infraestructura Ferroviarias (ADIF), como propietario del edificio tiene la necesidad de proceder a la Rehabilitación integral del Edificio Losa, a fin de corregir las patologías producidas por las filtraciones de la losa de cubierta del edificio, propiedad del Ayuntamiento y base de la plaza del nivel superior. Una vez subsanadas las filtraciones que actualmente han provocado el desalojo del edificio, se pretende así mismo acometer el acondicionamiento de los espacios de oficina, archivo y gabinete sanitario que le permitan la nueva puesta en servicio para el personal de Adif.

A fin de establecer el alcance real de la actuación, en 2021 se redacta por la Subdirección de Servicios Generales de ADIF el Proyecto de Ejecución Presupuestaria que define el conjunto de intervenciones a realizarse en los edificios del complejo de la estación de Oviedo, y en el que se definen de forma general las patologías y evolución de actuaciones sobre la losa del edificio que nos ocupa; determinando los criterios básicos de la intervención y la estimación económica de las obras necesarias para la subsanación de las filtraciones y acondicionamiento de las instalaciones y espacio interior del edificio.

Partiendo del citado PEP, y a fin de poder proceder la ejecución de las obras se hace necesaria la redacción del preceptivo Proyecto de Ejecución y su documentación complementaria, así como la Dirección Facultativa, Coordinación de Seguridad y Salud y Control de Calidad de las mismas.

2.2. Justificación de la insuficiencia de medios

La Subdirección de Servicios Generales de la D.G. de Gestión de Personas y la Subdirección de Arquitectura de Estaciones de la D.G. de Planificación, Estrategia y Proyectos, consideran necesario contratar el servicio de asistencia especializada para la realización de los trabajos citados, dado que la complejidad y alcance de los trabajos requiere la participación de un equipo técnico altamente especializado en la redacción



de proyectos y dirección facultativa de obras de estas características, de los que actualmente no dispone Adif.

Estos trabajos requieren además de medios materiales informáticos y aplicaciones de software de los que igualmente se carece.

Por lo anteriormente relacionado, se considera suficientemente justificada la imposibilidad de la realización del objeto del contrato con recursos propios de Adif.

Al ser el objeto principal de la contratación la redacción de un Proyecto de Ejecución y la Dirección Facultativa de las obras, los técnicos que ejercerán los trabajos quedan vinculados exclusivamente a éstos, no sufriendo por tanto la carencia de medios personales de ADIF y no persiguiéndose hacer frente a necesidades permanentes de personal, relacionadas con el ejercicio de las competencias atribuidas a ADIF.

Esta necesidad de personal, por tanto, no tiene carácter permanente y concluirá a la finalización de los trabajos.

3. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y DE ADJUDICACIÓN

3.1. Justificación del procedimiento de adjudicación.

Se considera el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación como el más adecuado para garantizar la relación calidad/precio más idóneo en la prestación, al seleccionar la mejor oferta que cumpla con ambos requisitos.

3.2. Justificación de los criterios de adjudicación.

Los criterios de adjudicación que se emplearán en el presente procedimiento son tanto de carácter técnico como económico.

Se ha optado por varios criterios (mejor relación calidad/precio) que permita la adjudicación en base al valor económico de la oferta y a la capacidad del licitador de realizar el servicio con los niveles de conocimiento que repercutan en la calidad del trabajo, así como, por lo establecido en el apartado g) del artículo 145.3 de la LCSP, por ser el objeto del contrato un servicio que tiene por objeto prestaciones de carácter intelectual, como los servicios de ingeniería y arquitectura.

Para ello, en los criterios cualitativos se incluyen:

- Aquellos destinados a valorar con mayor puntuación a los licitadores con experiencia de participación en Proyectos de Ejecución y/o Dirección Facultativa de obras para edificios o áreas de uso terciario oficinas siendo el PEM del proyecto o ejecución de obra igual o superior a 500.000 €. (Pueden formar parte de un Proyecto de mayor alcance).
- Aquellos destinados a valorar con mayor puntuación a los licitadores con experiencia de participación en Proyectos de Ejecución y/o Dirección Facultativa de obras para edificios o áreas de uso sanitario ambulatorio u hospitalario siendo el PEM del proyecto o ejecución de obra igual o superior a 500.000 €. (Pueden formar parte de un Proyecto de mayor alcance).
- Aquellos destinados a valorar con mayor puntuación a los licitadores con experiencia adicional demostrable en determinados perfiles, y que mejoren las condiciones de prestación de los servicios de dirección de obras mediante el compromiso de dedicación de los medios humanos en la fase de dirección de obra que supere lo establecido en las prescripciones técnicas. Estos criterios cualitativos relativos a la mejora de experiencia demostrable y dedicación de los



equipos permitirán a la entidad otorgar mayor puntuación a aquellos licitadores que aporten mayor dedicación en la fase de obras, y por tanto favorecerán la eficiencia en la ejecución y deberán redundar en la calidad final del producto.

Mediante los criterios económicos se pretende identificar la oferta económica más ventajosa de las que se presenten para la prestación del servicio que constituye el objeto del contrato.

De acuerdo con el punto 4 del artículo 145 de la LCSP, en los contratos de servicios de carácter intelectual, los criterios relacionados con la calidad de los trabajos deberán representar al menos el 51% de la puntuación asignable en la valoración de la oferta.

Se han establecido unos criterios de adjudicación y una ponderación de los mismos que se consideran son los más adecuados para permitir identificar a la Entidad las ofertas con mejor relación calidad precio.

Los criterios cualitativos se han definido a fin de garantizar que la oferta adjudicataria cuenta con un grado de adecuación técnico, tanto en el desarrollo de los trabajos como en la experiencia y cualificación de los equipos destinados a su ejecución que incremente la calidad en la realización del objeto del contrato. Dentro de estos se han incluido aquellos destinados a valorar con mayor puntuación a los licitadores que se comprometan a aportar un equipo técnico con mayor experiencia.

La ponderación que se atribuye a unos y a otros de conformidad con lo acordado por la Entidad son:

Criterios no evaluables mediante fórmulas: ponderación 49%.

Criterios evaluables mediante fórmulas: ponderación 51%.

- 41% el precio (puntuación conforme al PCAP)
- 10% en función de la experiencia técnica del equipo asignado por el licitador.

3.3. Justificación de los criterios de solvencia.

Se establecen como parámetros de solvencia técnica y económica los previstos en la LCSP, por considerar que los mismos son suficientes para garantizar que el licitador adjudicatario cuenta con la capacidad y solvencia suficiente y precisa para la ejecución del contrato.

a) Solvencia económica y financiera:

Las personas naturales o jurídicas que pretendan contratar con ADIF, deberán acreditar su solvencia económica y financiera mediante uno de los siguientes medios:

a.1) Justificante de existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, por importe igual al valor estimado del contrato, aportando además el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato.

La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.

a.2) Volumen Anual de Negocios El volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos



concluidos, deberá ser al menos una vez y media el valor anual medio del contrato.

La documentación a presentar en ambos casos, tanto por empresas como por profesionales liberales, como medio de acreditación y compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato se detalla en la sección 8.2. del presente documento.

b) Solvencia técnica:

Se propone establecer los mínimos exigibles en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, conforme se recogen en el apartado 8.2 del presente documento.

Concretamente se exigirá, conforme a lo que establece el artículo 90.1 de la Ley 9/2017:

- una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los cinco últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos, de acuerdo con el artículo 90.1.a).
- la adscripción al contrato de personal de acuerdo con el artículo 90.1.b). Títulos académicos y profesionales del responsable o responsables de la ejecución del contrato, así como de los técnicos encargados directamente de la misma, de acuerdo con el artículo 90.1.e).

Los criterios de solvencia técnica exigidos son independientes de los requerimientos de los perfiles y servicios BIM definidos para el proyecto.

4. JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO

4.1. Justificación de la determinación del presupuesto de licitación

De acuerdo con el artículo 43 del RD 3/2020, de 4 de febrero, la estimación del presupuesto de licitación se ha ajustado a precios de mercado, calculándose a partir de los honorarios del personal que se considera que podría intervenir en la redacción del proyecto con los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia. Para ello, se han tenido en cuenta los costes salariales por categorías laborales contenidos en el "Convenio colectivo del sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos" (según Resolución de 7 de octubre de 2019, del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social), aplicando coeficientes de mayoración considerados según la experiencia requerida y las actividades de redacción de proyectos especificadas a realizar.

➤ Justificación de la determinación del Presupuesto de Licitación para la Etapa 1:

Basado en los criterios expuestos y teniendo en cuenta a su vez, la cuantía de los recursos necesarios para completar la redacción del proyecto se ha estimado de acuerdo con el plazo de **18 meses** previsto para su realización en la Etapa 1, y según los requisitos especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares de la Licitación, se recoge en la tabla siguiente la estimación del presupuesto de esta etapa.





EQUIPO EJECUCIÓN ETAPA 1									
Tipología	Responsable	Experiencia	COSTE (BASE IMPONIBLE)		DEDICACIONES			Nº Unidades	SUBTOTALES (BASE IMPONIBLE) €
			€/mes	€/h	Parcial (%) Total	Meses	Horas		
Titulado Superior	Autor/a proyecto	> 10 años	8.031,72	50,19	40,00	18,00	1.152,00	1,00	57.818,88
Titulado Superior	Jefe/a de Arquitectura	> 5 años	6.962,36	43,51	50,00	16,00	1.280,00	1,00	55.692,80
Titulado Superior	Jefe/a Estructuras	> 5 años	6.962,36	43,51	30,00	3,00	144,00	1,00	6.265,44
Titulado Superior	Jefe/a Instalaciones Edificación	> 5 años	6.962,36	43,51	30,00	6,00	288,00	1,00	12.530,88
Titulado Superior	Jefe/a Geología / Geotecnia	> 5 años	6.962,36	43,51	30,00	3,00	144,00	1,00	6.265,44
Titulado Medio	Jefe/a Mediciones y Presupuestos	> 5 años	6.237,91	38,98	30,00	10,00	480,00	1,00	18.710,40
Titulado Superior	Jefe/a de Patologías Edificación	> 10 años	8.031,72	50,19	50,00	8,00	640,00	1,00	32.121,60
Titulado Medio	Asesor/a especialista Arquitectura de Género	> 2 años	5.515,10	34,46	20,00	2,00	64,00	1,00	2.205,44
Titulado Medio	Responsable BIM	> 2 años	5.515,10	34,46	30,00	12,00	576,00	1,00	19.848,96
Titulado Medio	Gestor información	> 2 años	5.515,10	34,46	15,00	12,00	288,00	1,00	9.924,48
Titulado Medio	Coordinador BIM	> 2 años	5.515,10	34,46	15,00	6,00	144,00	1,00	4.962,24
Titulado Medio	Coordinador BIM disciplinas	> 2 años	5.515,10	34,46	30,00	6,00	288,00	1,00	9.924,48
Delineante	Modelador BIM	< 10 años	4.630,57	28,94	30,00	8,00	384,00	1,00	11.112,96
Delineante	Modelador BIM	< 10 años	4.630,57	28,94	30,00	8,00	384,00	1,00	11.112,96
Titulado Superior	Técnico/a especialista Riesgos	> 5 años	6.962,36	43,51	30,00	6,00	288,00	1,00	12.530,88
Titulado Medio	Técnico/a especialista Calidad	> 5 años	6.237,91	38,98	30,00	6,00	288,00	1,00	11.226,24
Técnico	Piloto de vía	> 5 años	4.445,75	27,78	80,00	1,00	128,00	1,00	3.555,84
Titulado Medio	Responsable Coord. Seguridad y Salud Proyecto	> 2 años	5.515,10	34,46	30,00	2,00	96,00	1,00	3.308,16
Medios materiales, visitas y desplazamientos, etc.									6.881,92
PEM									296.000,00
GG 9%									26.640,00
BI 6%									17.760,00
TOTAL BASE IMPONIBLE									340.400,00
IVA 21 %									71.484,00
TOTAL (IVA incluido)									411.884,00

El Valor Estimado del Contrato relativo a la Etapa 1 asciende a:

340.400,00 € (IVA no incluido),

Incluido el material fungible, amortización y funcionamiento de instalaciones, equipos y medios de transporte, desplazamientos, colaboración en la labor de difusión de imagen y edición de documentos informativos y en general todos los gastos necesarios para desarrollar el trabajo descrito, incluso visados ante colegios profesionales y coste de gestión y tramitación de tasas urbanísticas, así como Gastos Generales (9%) y Beneficio Industrial (6%).

- Justificación de la determinación del Presupuesto de Licitación para las Etapas 2 y 3:

Por su parte, la cuantía de los recursos precisos para los trabajos de la **Etapa 2 (Dirección Facultativa)** y **Etapa 3 (Informes Periodo de Garantía)** con un plazo de **19 y 24 meses respectivamente**, se ha determinado en base a los siguientes métodos:

- Estimación en base a valores de mercado en el momento actual.
- Costes salariales por categorías laborales contenidos en el "Convenio colectivo del sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos" (según Resolución de 7 de octubre de 2019, del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social), aplicando coeficientes de mayoración considerados según la experiencia requerida y las actividades de redacción de proyectos especificadas a realizar.

Establecidos los honorarios por cada uno de los métodos anteriores, incluyendo los costes de todos los trabajos descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, se ha procedido a calcular su media aritmética para fijar el **Valor Estimado del Contrato relativo a la Etapa 2 y 3, que asciende a:**

205.867,25 € (IVA no incluido).

Se desarrolla a continuación las bases de cálculo mediante el método indicado para las etapas 2 y 3:

a) Tarifas profesionales de Mercado:

Se plantea una propuesta de presupuesto siguiendo una valoración por perfiles profesionales y su desempeño necesario para este proyecto acorde a los precios de competencia según estudio de mercado propio a fecha de presentación del presente pliego.

De acuerdo con el artículo 43 del RD 3/2020, de 4 de febrero, la estimación del presupuesto de licitación se ha ajustado a precios de mercado, calculándose a partir de los honorarios del personal que se considera que podría intervenir en la dirección facultativa con los costes salariales estimados, aplicando coeficientes de mayoración considerados según la experiencia requerida y la complejidad de las actividades de y dirección facultativa especificadas a realizar.

Se obtiene así un **Valor Estimado del Contrato para Etapa 2 y 3 de acuerdo con este método de cálculo de 195.500,07 € (IVA no incluido).**

b) Costes salariales por categoría laboral:

Se plantea una propuesta de presupuesto de acuerdo a los costes salariales del Convenio colectivo del sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos" (según Resolución de 7 de octubre de 2019, del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social), aplicando coeficientes de mayoración considerados según la experiencia requerida y las actividades de redacción de proyectos especificadas a realizar. Este proceso es similar al desarrollado para estimar los costes de la parte de Redacción de Proyecto.



EQUIPO EJECUCIÓN ETAPA 2 Y 3							
Tipología	Responsable	Experiencia	Coste (Base Imponible) €/mes	Dedicaciones		Nº ud.	SUBTOTAL ES (BASE IMPONIBLE) €
Responsable del trabajo	Responsable del trabajo	10 - 15 años	64,06	Parcial (%) To	Meses		3.843,60
Titulado Superior	Director de Obra	10 - 15 años	7.090,20	40%	14	1	34.032,96
Titulado Medio	Director de Ejecución	10 - 15 años	6.064,79	40%	14	1	29.110,99
Titulado Superior	Director de	10 - 15 años	7.090,20	20%	14	1	17.016,48
	Apoyo a Dirección Facultativa: estructuras, instalaciones, arquitectura			10%	12	1	8.508,24
Titulado superior	Coordinador Seguridad y Salud	10 - 15 años	7.090,20				
Titulado Medio	Coordinador Seguridad y Salud	5 - 10 años	5.506,81	10%	12	1	6.608,17
Titulado Superior	Responsable BIM	10 - 15 años	7.090,20	15%	12	1	12.762,36
Titulado medio	Coordinador BIM	10 - 15 años	7.090,20	15%	12	1	12.762,36
Técnico	Modelador BIM	5 - 10 años	3.924,96	30%	12	1	14.129,86
Administrativo	Soporte administrativo	<10 años	3.337,98	20%	12	1	8.011,15
Medios materiales, visitas y desplazamientos, etc.							41.243,77
PEM							188.029,94
GG 9%							16.922,69
BI 6%							11.281,80
TOTAL BASE IMPONIBLE							216.234,43
IVA 21%							45.409,23
TOTAL (IVA INCLUIDO)							261.643,66

El Valor Estimado del Contrato para Etapa 2 y 3 de acuerdo con este método de cálculo quedaría establecido en **216.234,43 € (IVA no incluido)**.

Considerando todos los datos anteriores y estableciendo la media aritmética de las dos opciones, se obtiene el Presupuesto de Licitación de la fase de Dirección Facultativa e informes en periodo de garantía:

OPCION	Honorarios
Honorarios Profesionales según Tarifas de mercado	195.500,07 €
Honorarios Profesionales según Costes salariales por categoría laboral	216.234,43 €
Presupuesto de Licitación	205.867,25 €

Por lo tanto, se establece **205.867,25 € como el Valor Estimado del contrato para Etapas 2 y 3**, incluido el material fungible, amortización y funcionamiento de instalaciones, equipos y medios de transporte, desplazamientos, colaboración en la labor de difusión de imagen y edición de documentos informativos y en general todos los gastos necesarios para desarrollar el trabajo descrito, incluso visados ante colegios profesionales y coste de gestión y tramitación de tasas urbanísticas, así como Gastos Generales (9%) y Beneficio Industrial (6%).

➤ **PRESUPUESTO TOTAL DE LICITACIÓN**

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se fija el **PRESUPUESTO TOTAL DE LICITACIÓN en 546.267,25 € sin IVA**, formado por el Presupuesto de la Etapa 1, **340.400,00 € sin IVA**, Etapa 2, **200.117,25 € sin IVA** y Etapa 3 con un importe de **5.750,00 € sin IVA**.

A continuación, se desglosan los costes totales del presupuesto de licitación previsto para la actuación completa:



Presupuesto Total de Licitación	
COSTES DIRECTOS	
Costes Directos Etapa 1	289.118,08 €
Costes Directos Etapas 2 y 3	139.757,01€
TOTAL COSTES DIRECTOS	428.875,09 €
COSTES INDIRECTOS	
Costes Indirectos Etapa 1	6.881,92 €
Costes Indirectos Etapas 2 y 3	39.257,99 €
TOTAL COSTES INDIRECTOS	46.139,91 €
Gastos Generales (9%)	42.751,35 €
Beneficio Industrial (6%)	28.500,90 €
TOTAL BASE IMPONIBLE	546.267,25 €
IVA (21%)	114.716,12 €
TOTAL (IVA incluido)	660.983,37 €

4.2. Justificación del presupuesto del valor estimado

El valor estimado del presupuesto es el mismo que el presupuesto de licitación, al no contemplarse en el contrato la opción de prórrogas, modificados y otros costes derivados de la ejecución de servicios adicionales.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se fija el presupuesto del valor estimado en **546.267,25 €** sin IVA

4.3. Plan de Contratación

¿El contrato se encuentra incluido en el Plan de Contratación de la Entidad?

Sí No

5. DISPONIBILIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN DE LICITACIÓN EN FORMATO ELECTRÓNICO O DIGITAL.

Indicar si toda la documentación de licitación a poner a disposición de los licitadores, incluyendo PPT y/o Proyecto, lo está en formato electrónico:

Sí

No

6. DIVISIÓN EN LOTES.

6.1. La naturaleza/objeto del contrato permite su división en lotes (art. 99.3 y 116.4.g) LCSP):

Sí



<input type="checkbox"/> No
6.2. Si la naturaleza/objeto del contrato permite su división en lotes. ¿Se van a establecer lotes?:
<input type="checkbox"/> Sí
<input checked="" type="checkbox"/> No. Se justifica por los siguientes motivos recogidos en el art. 99.3 de la LCSP: <ul style="list-style-type: none">- La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, por las siguientes causas:<ul style="list-style-type: none">o Al constituir el proyecto y la dirección facultativa necesaria para la ejecución de la obra distintas fases de un mismo proceso para la consecución de la reforma, la división en lotes da pie a que las soluciones y directrices constructivas definidas en el proyecto sean alteradas a juicio del director de obra, de ser distinto al redactor del proyecto. Esta circunstancia es viable legalmente dada su potestad como director de obra, y no implica una incorrección en el proyecto sino un diferente punto de vista para la solución del problema constructivo, pero en cambio dificulta enormemente la ejecución acorde a la planificación del proyecto y a las especificaciones del mismo. Estos cambios de criterios y soluciones derivan necesariamente en la redacción de un proyecto modificado que recoja las nuevas especificaciones variando el precio y plazo definidos inicialmente y alterando anómalamente la correcta gestión y tramitación administrativa del contrato.o La obra tiene circunstancias constructivas específicas y condiciones de ejecución asociadas al Reglamento de Ejecución UE 402/2013 relativo al método común de seguridad para la evaluación y valoración del riesgo en la infraestructura ferroviaria; como es la circunstancia de que la cubierta del edificio es un elemento de uso compartido entre dos propiedades, dado que forma parte de la losa base del equipamiento público superior, propiedad del Ayuntamiento de Oviedo y a su vez es cerramiento del edificio de oficinas. Sobre este elemento constructivo común hay que actuar para corregir las patologías que afectan al edificio. Dadas estas circunstancias se hace especialmente relevante dar una respuesta unitaria y coherente durante todo el desarrollo del contrato por parte del equipo redactor del proyecto y de dirección facultativa.o La intervención requiere de un Estudio de Patologías previo para subsanar las filtraciones que producen las patologías de esta losa. Lo que intensifica la relevancia de que el equipo técnico que redacte el proyecto y acometa la Dirección Facultativa tenga un profundo conocimiento del estado previo del edificio y sus patologías asociadas, dando continuidad a las soluciones definidas en todas las fases del proceso (estudio patologías, análisis y elección de soluciones constructivas a incorporar al proyecto y dirección constructiva de estas en fase de ejecución de obra).



Por todo ello, existe un considerable riesgo para la correcta ejecución del contrato en caso de realizar una contratación por lotes, que procede de la naturaleza del objeto del mismo al existir la necesidad de dar continuidad a los criterios de intervención en todas y cada a las fases al igual que establecer una única coordinación de equipos en todo el proceso. Esta continuidad se pone en riesgo si existe pluralidad de contratistas. Podrían presentarse grandes dificultades a causa de su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes. Las prestaciones objeto del contrato están vinculadas materialmente entre sí, afines objetivamente y con una relación de complementariedad que las configura como una unidad funcional única.

6.3. Límites a la presentación de ofertas y/o adjudicación de lotes:

No procede

7. SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO

La determinación del precio se realiza en base a las siguientes unidades de ejecución:

Precios unitarios Etapa 1:

Ref.	UNIDAD	CONCEPTO	MEDICIÓN	PRECIO	PRESUPUESTO
				Euros	Euros
ETAPA 1 – REDACCIÓN DE PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN					
P-1	Ud.	Toma de Datos, recopilación y análisis de información	1	15.000,00 €	15.000,00 €
P-2	Ud.	Levantamiento topográfico de toda el área afectada por la actuación (incluso edificios existentes). Nube de puntos / Topografía tradicional.	1	8.000,00 €	8.000,00 €
P-3	Ud.	Informe geotécnico, geológico e hidrogeológico.	1	8.000,00 €	8.000,00 €
P-4	Ud.	Análisis y Estudio de Patologías e Instalaciones existentes.	1	15.000,00 €	15.000,00 €
P-5	Ud.	Documentos para la tramitación e integración ambiental	1	5.000,00 €	5.000,00 €
P-6	Ud.	Documentos Funcionales	1	12.000,00 €	12.000,00 €
P-7	Ud.	Redacción del Estudio de Alternativas	1	10.000,00 €	10.000,00 €
P-8	Ud.	Estudio de Arquitectura de Género.	1	2.000,00 €	2.000,00 €
P-9	Ud.	Redacción del PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN.	1	85.000,00 €	85.000,00 €
P-10	Ud.	Suplemento por segregación de Proyecto De Construcción.	1	8.000,00 €	8.000,00 €
P-11	Ud.	Proyecto de Mobiliario	1	5.000,00 €	5.000,00 €



P-12	Ud.	Estudio acústico	1	15.000,00 €	15.000,00 €
P-13	Ud.	Estudio vibratorio	1	12.000,00 €	12.000,00 €
P-14	Ud.	Levantamiento, Gestión y Coordinación del Modelo BIM y las distintas disciplinas	1	45.000,00 €	45.000,00 €
P-15	Ud.	Segregación del modelo BIM del Proyecto de Construcción	1	4.500,00 €	4.500,00 €
P-16	Ud.	AsBo: Certificado de Evaluación Independiente análisis de riesgos Proyecto de Construcción.	1	5.000,00 €	5.000,00 €
P-17	Ud.	AsBo: Segregación del Certificado de Evaluación Independiente análisis de riesgos Proyecto de Construcción.	1	2.000,00 €	2.000,00 €
P-18	Ud.	Documentos para la tramitación necesaria previa a la aprobación del Proyecto.	1	6.000,00 €	6.000,00 €
P-19	Ud.	Documentación Patrimonial.	1	3.000,00 €	3.000,00 €
P-20	Ud.	Documentación de expropiaciones y trámite Información Pública	1	2.500,00 €	2.500,00 €
P-21	Ud.	Documentos para Coordinación Interna Adif/Adif-AV.	1	10.000,00 €	10.000,00 €
P-22	Ud.	Documentos para Coordinación Externa Adif/Adif-AV	1	10.000,00 €	10.000,00 €
P-23	Ud.	Paneles resumen de la actuación proyectada	4	500,00 €	2.000,00 €
P-24	Ud.	Documento de Síntesis del Proyecto	1	3.000,00 €	3.000,00 €
P-25	Ud.	Presentación Final del Proyecto	1	3.000,00 €	3.000,00 €
TOTAL PEM ETAPA 1 (SIN IVA)					296.000,00

Precios unitarios Etapa 2:

Ref.	UNIDAD	CONCEPTO	MEDICIÓN	PRECIO	PRESUPUESTO
				Euros	Euros
ETAPA 2 – DIRECCIÓN FACULTATIVA					
P-26	Ud.	Respuesta a requerimientos tras entrega del Proyecto de Ejecución	1	1.500,00 €	1.500,00 €
P-27	Ud.	Dirección de Obra: Arquitecto	1	40.000,00 €	40.000,00 €
P-28	Ud.	Dirección de Ejecución de Obra: Arquitecto Técnico	1	40.000,00 €	40.000,00 €



P-29	Ud.	Dirección de Instalaciones: Ingeniero	1	15.000,00 €	15.000,00 €
P-30	Ud.	Coordinación de Seguridad y Salud	1	7.000,00 €	7.000,00 €
P-31	Ud.	Seguimiento y Control del Plan de Calidad	1	5.000,00 €	5.000,00 €
P-32	Ud.	Seguimiento y Control del Plan de Gestión de Residuos	1	5.000,00 €	5.000,00 €
P-33	Ud.	Proyecto Modificado	1	14.000,00 €	14.000,00 €
P-34	Ud.	Informes Propuesta y Aprobación Precios Nuevos	1	1.500,00 €	1.500,00 €
P-35	Ud.	Documentación Fin de Obra. Proyecto AS BUILT BIM	1	35.000,00 €	35.000,00 €
P-36	Ud.	Documentación Fin de Obra. Proyecto de Liquidación	1	2.000,00 €	2.000,00 €
P-37	Ud.	Documentación Fin de Obra. Libro del Edificio	1	2.000,00 €	2.000,00 €
P-38	Ud.	Seguimiento fabricación e instalación de mobiliario	1	600,00 €	600,00 €
P-39	Ud.	Gestión y tramitación ante compañías suministradoras	1	600,00 €	600,00 €
P-40	Ud.	Gestión y tramitación de Licencias Urbanísticas (obra, instalaciones y funcionamiento) y ante otros organismos autonómicos o locales	1	600,00 €	600,00 €
P-41	Ud.	Proyecto de Solicitud Gestión y Tramitación de Autorización Sanitaria	1	1.500,00 €	1.500,00 €
P-42	Ud.	Gestión y tramitación de Legalización de las Instalaciones	1	600,00 €	600,00 €
P-43	Ud.	Gestión y Tramitación de Contratación de Servicios	1	600,00 €	600,00 €
P-44	Ud.	Redacción de documentación, Gestión y Tramitaciones necesarias para obtener la Certificación Energética de Proyecto y Obra terminada.	1	1.515,00 €	1.515,00 €
TOTAL PEM ETAPA 2 (SIN IVA)					174.015,00 €

Precios unitarios Etapa 3:

Ref.	UNIDAD	CONCEPTO	MEDICIÓN	PRECIO	PRESUPUESTO
				Euros	Euros
ETAPA 3 – INFORMES PERIODO DE GARANTÍA					
P-45	Ud.	Informes en Periodo de garantía	2	2.500,00 €	5.000,00 €
TOTAL PEM ETAPA 3 (SIN IVA)					5.000,00 €



El contrato tiene 45 partidas de trabajo definidas. Estas partidas se distribuyen entre las tres etapas, que incluyen tanto los trabajos específicos del contrato como aquéllas otras destinadas a trabajos generales del mismo derivadas de estos que por su entidad y sustancialidad se han definido de manera independiente.

Etapa 1 – REDACCIÓN DE PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN:

Se ha definido para esta unidad de redacción, las siguientes partidas:

- Toma de Datos, recopilación y análisis de información
- Levantamiento topográfico de toda el área afectada por la actuación (incluso edificios existentes). Nube de puntos / Topografía tradicional.
- Informe geotécnico, geológico e hidrogeológico.
- Análisis y Estudio de Patologías e Instalaciones existentes.
- Documentos para la tramitación e integración ambiental
- Documentos Funcionales.
- Redacción del Estudio de Alternativas
- Estudio de Arquitectura de Género.
- Redacción del PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN.
- Suplemento por segregación de Proyecto De Construcción.
- Proyecto de Mobiliario
- Estudio acústico
- Estudio vibratorio
- Levantamiento, Gestión y Coordinación del Modelo BIM y las distintas disciplinas
- Segregación del modelo BIM del Proyecto de Construcción
- AsBo: Certificado de Evaluación Independiente análisis de riesgos Proyecto de Construcción.
- AsBo: Segregación del Certificado de Evaluación Independiente análisis de riesgos Proyecto de Construcción.
- Documentos para la tramitación necesaria previa a la aprobación del Proyecto.
- Documentación Patrimonial.
- Documentación para expropiaciones y trámite de Información Pública
- Documentos para Coordinación Interna Adif/Adif-AV.
- Documentos para Coordinación Externa Adif/Adif-AV
- Paneles resumen de la actuación proyectada
- Documento de Síntesis del Proyecto
- Presentación Final del Proyecto



Etapa 2 – DIRECCIÓN FACULTATIVA:

Se ha definido para esta unidad de Dirección Facultativa, las siguientes partidas:

- Respuesta a requerimientos e informes de replanteo de obra.
- Dirección de Obra: Arquitecto
- Dirección de Ejecución de Obra: Arquitecto Técnico
- Dirección de Instalaciones: Ingeniero
- Coordinación de Seguridad y Salud
- Seguimiento y Control del Plan de Calidad
- Seguimiento y Control del Plan de Gestión de Residuos
- Proyecto Modificado
- Informes Propuesta y Aprobación de Precios Nuevos
- Documentación Fin de Obra. Proyecto AS BUILT
- Documentación Fin de Obra. Proyecto de Liquidación
- Documentación Fin de Obra. Libro del Edificio
- Seguimiento fabricación y montaje de mobiliario
- Gestión y tramitación ante compañías suministradoras
- Gestión y tramitación de Licencias Urbanísticas (obra, instalaciones y funcionamiento) y ante otros organismos autonómicos o locales
- Proyecto de Solicitud Gestión y Tramitación de Autorización Sanitaria
- Gestión y tramitación de Legalización de las Instalaciones
- Gestión y Tramitación de Contratación de Servicios
- Redacción de documentación, Gestión y Tramitaciones necesarias para obtener la Certificación Energética de Proyecto y Obra terminada.

Etapa 3 – INFORMES PERIODO DE GARANTÍA:

Se ha definido para esta unidad de Periodo de Garantía, las siguientes partidas:

- Redacción de Informes en Periodo de Garantía

Durante la vigencia del contrato, el importe a abonar al adjudicatario por cada una de las unidades que integran el presupuesto del contrato se determinará aplicando la baja resultante de la oferta, respecto del precio de licitación, a cada uno de los precios unitarios figurados en el anejo nº 1 de los Pliegos de Prescripciones Técnicas.



8. SOLVENCIA

8.1. CLASIFICACIÓN (en su caso, o bien NO PROCEDE):

No procede.

8.2. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA:

La **SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA** de los licitadores se acreditará por el siguiente medio:

a) **Justificante de existencia de un seguro de responsabilidad civil** por riesgos profesionales durante toda la vigencia del contrato por importe igual o superior a al valor estimado del contrato, aportando además el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato.

La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.

b) **Justificación de cuentas anuales y Volumen Anual de Negocios**

El volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, deberá ser al menos una vez y media el valor anual medio del contrato.

Se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y, en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

La **SOLVENCIA TÉCNICA** se acreditará de acuerdo con el articulado de la LCSP, mediante:

- Presentación de una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco (5) años que sean de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato. De esta forma, al ampliar de tres (3) a cinco (5) años el plazo de trabajos y servicios realizados susceptibles de ser presentados, se garantiza un nivel adecuado de competencia, dadas las circunstancias actuales de mercado como consecuencia de la pandemia ocasionada por el COVID-19, que ha reducido considerablemente la cantidad de trabajos y servicios desarrollados por las empresas. La relación deberá ir suscrita por un responsable legal de la empresa.

De cada servicio o trabajo incluido en la relación se facilitará la información del importe, fechas, código CPV, y el destinatario público o privado de los mismos.

El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de su anualidad media.



Deberán acreditarse, al menos, los servicios o trabajos relacionados que cumplan la condición de requisito mínimo exigido, mediante certificados expedidos por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad o sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV (712, Servicios de Arquitectura) y a lo dispuesto en el apartado 8.3 de este informe.

8.3. CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA TÉCNICA PARTICULAR:

Además de la acreditación de solvencia exigida en el apartado anterior, deberán adscribirse a la ejecución del contrato los siguientes medios personales y/o materiales mediante el correspondiente compromiso por parte de los licitadores de la adscripción al contrato de dichos medios.

Su adscripción al contrato deberá entenderse con carácter general en régimen de no exclusividad, siempre que se mantenga el compromiso inicial de adscripción y prioridad de uso y queden garantizadas y resulten satisfechas las necesidades del contrato conforme a la planificación y desarrollo del mismo.

Solo los medios materiales que se encuentren justificados expresamente en este pliego se entenderán de adscripción en régimen de exclusividad.

En cuanto a los medios personales, aquellos perfiles a los que les es asignada una dedicación completa deberán entenderse adscritos en exclusividad al presente contrato, siendo así por razón de su participación, funciones y responsabilidades en la ejecución del objeto del contrato. En este sentido, los perfiles personales relacionados con adscripción en exclusiva, y cuya dedicación debe ser completa, responden a las características y/o complejidad técnica de esta actuación, por lo que resulta esencial su participación en estos términos para garantizar la finalidad básica del cumplimiento del objeto del contrato.

En todo caso, el compromiso de adscripción de los medios materiales y personales ofertados y aceptados como garantía de solvencia no implica la imposibilidad de que aquéllos no puedan ser sustituidos durante el desarrollo del contrato por otros medios con las mismas características tanto propios como de terceros, previa autorización del responsable del contrato.

1. MEDIOS PERSONALES

- De acuerdo con Artículo 90.1.b) LCSP: El adjudicatario deberá presentar relación de la adscripción al contrato del personal, indicándose los requisitos de experiencia definidos en el este apartado.
- De acuerdo con Artículo 90.1.e) LCSP: Se presentarán Títulos académicos y profesionales de los técnicos que vayan a actuar como:

Perfiles Requeridos

- **AUTOR O AUTORES DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN (JEFE DE OFICINA TÉCNICA):**

TITULACIÓN: Debe ser al menos un (1) perfil, persona física con la titulación académica requerida legalmente. Esta titulación, a título



enunciativo, sin carácter exclusivo ni excluyente será la de Arquitecto o Grado en Arquitectura o Grado en Fundamentos de la Arquitectura y el Urbanismo con Máster Habilitante. En cualquier caso, todas las titulaciones supondrán un nivel 3 del MECES o nivel 7 del EQF. El autor o autores del proyecto deberán estar en disposición de entregar toda la documentación visada requerida.

EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIBLE:

- diez (10) años de experiencia mínima en proyectos de edificación, estando capacitado para firmar el proyecto.
- Deberá haber participado en la Redacción de Proyecto o Dirección Facultativa de al menos una obra de rehabilitación o consolidación de elementos estructurales, de Presupuesto de Ejecución Material establecido en proyecto o ejecutado en obra igual o superior a 2.000.000 € (IVA excluido).

○ **JEFE/A DE EQUIPO DE ARQUITECTURA EN FASE DE PROYECTO:**

TITULACIÓN: Debe ser un (1) perfil con titulación universitaria Máster nivel 3 del MECES o nivel 7 del EQF, que permita obtener las competencias y conocimientos necesarios para la realización de proyectos de edificación, tal como, a título enunciativo, sin carácter exclusivo ni excluyente, Arquitecto, etc.

EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIBLE: cinco (5) años de experiencia en la redacción de proyectos de edificación.

○ **JEFE/A DE EQUIPO DE ESTRUCTURAS EN FASE DE PROYECTO:**

TITULACIÓN: Debe ser un (1) perfil con titulación universitaria Máster nivel 3 del MECES o nivel 7 del EQF, que permita obtener las competencias y conocimientos necesarios para la redacción de proyectos de edificación, demolición y reordenación en entornos ferroviarios, tal como, a título enunciativo, sin carácter exclusivo ni excluyente, Arquitecto, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos (grado + máster).

EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIBLE: cinco (5) años de experiencia en el campo de diseño y cálculo de estructuras de edificación.

○ **JEFE/A DE EQUIPO DE INSTALACIONES DE EDIFICACIÓN EN FASE DE PROYECTO:**

TITULACIÓN: Debe ser Un (1) perfil con titulación universitaria Máster nivel 3 del MECES o nivel 7 del EQF, que permita obtener las competencias y conocimientos necesarios para el cálculo de instalaciones de edificación, tal como, a título enunciativo, sin carácter exclusivo ni excluyente, Ingeniero Industrial o Máster Universitario en Ingeniería Industrial (grado + máster), etc.

EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIBLE: cinco (5) años de experiencia, en el campo del diseño y cálculo de instalaciones de edificación.





○ **JEFE/A DE EQUIPO DE GEOTECNIA EN FASE DE PROYECTO:**

TITULACIÓN: Debe ser Un (1) perfil con titulación universitaria Máster nivel 3 del MECES o nivel 7 del EQF, que permita obtener las competencias y conocimientos necesarios de geotecnia y mecánica de suelos y de rocas, así como su aplicación en el desarrollo de proyectos de construcción de movimientos de tierras, cimentaciones y estructuras, tal como, a título enunciativo, sin carácter exclusivo ni excluyente, Geólogo o Máster Universitario en Geología (grado + máster).

EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIBLE: cinco (5) años de experiencia en geotecnia y mecánica de suelos y de rocas, así como su aplicación en el desarrollo de proyectos de construcción de movimientos de tierras, cimentaciones y estructuras.

○ **JEFE/A DE EQUIPO: ESPECIALIDAD DE MEDICIONES y PRESUPUESTOS EN FASE DE PROYECTO:**

TITULACIÓN: Debe ser Un (1) perfil con titulación universitaria Máster nivel 2 del MECES o nivel 6 del EQF, que permita obtener las competencias y conocimientos necesarios para la elaboración de mediciones y presupuestos, tal como, a título enunciativo, sin carácter exclusivo ni excluyente, Arquitecto Técnico, Grado universitario en Edificación, etc.

EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIBLE: cinco (5) años de experiencia en el campo de la elaboración de presupuestos para proyectos de edificación.

○ **JEFE/A DE EQUIPO: ESPECIALIDAD EN PATOLOGÍAS DE LA EDIFICACIÓN EN FASE DE PROYECTO:**

TITULACIÓN: Debe ser un (1) perfil con titulación universitaria Máster nivel 3 del MECES o nivel 7 del EQF, que permita obtener las competencias y conocimientos necesarios para la elaboración del Análisis y Estudio de Patologías e Instalaciones existentes con sujeción a la normativa técnica y urbanística correspondiente, tal como, a título enunciativo, sin carácter exclusivo ni excluyente, Arquitecto, etc.

EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIBLE: diez (10) años de experiencia en el campo de las patologías de edificación.

○ **ASESOR/A TEMÁTICO: ARQUITECTURA DE GÉNERO EN FASE DE PROYECTO**

Como consecuencia de la necesidad de redactar el proyecto según los criterios que contemplan la perspectiva de género, será necesario contar con un asesor especialista en la materia, que se incluirá en el equipo redactor del proyecto a cargo del consultor.

TITULACIÓN: Debe ser, Un (1) perfil con titulación universitaria Máster nivel 2 del MECES o nivel 6 del EQF.

EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIBLE: dos (2) años de experiencia trabajando

en perspectiva de género en docencia y/o proyectos de arquitectura o urbanismo, o dos (2) años de experiencia trabajando en perspectiva de género en docencia y/o proyectos de arquitectura o urbanismo y máster específico acreditable en Perspectiva de género en Arquitectura y Urbanismo.

Su función será asesorar, bajo la perspectiva de género, tanto al responsable del contrato, como al equipo redactor del proyecto, en el diseño de los espacios afectados.

○ **ASESOR/A ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN, VALORACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS FERROVIARIOS:**

TITULACIÓN: Debe ser, un (1) perfil con titulación universitaria Máster nivel 3 del MECES o nivel 7 del EQF que permita obtener las competencias y conocimientos de instalaciones ferroviarias, tal como, a título enunciativo, sin carácter exclusivo ni excluyente, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos (grado + máster).

EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIBLE: cinco (5) años de experiencia en el sector ferroviario, y con una experiencia en procesos de evaluación, valoración y gestión de riesgos ferroviarios superior a un (1) año.

○ **TÉCNICO RESPONSABLE DE CALIDAD EN FASE DE PROYECTO:**

Será el perfil responsable de elaborar el Plan de Aseguramiento de la Calidad de la redacción del proyecto, el control, seguimiento y cumplimiento de dicho Plan y la supervisión y visto bueno de todas las entregas de información del proyecto por parte del consultor a Adif.

TITULACIÓN: Debe ser, un (1) perfil con titulación universitaria Máster nivel 3 del MECES o nivel 7 del EQF o Grado nivel 2 del MECES o nivel 6 del EQF), tales como, a título enunciativo, sin carácter exclusivo ni excluyente, Arquitecto, Arquitecto Técnico, Ingeniero de Edificación, etc con la adecuada formación en materia de Calidad y Riesgos.

EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIBLE: cinco (5) años de experiencia y conocimiento de toda la normativa de calidad vigente de obligado cumplimiento por el proyecto, los procedimientos y normativas de ADIF o equivalente en relación a: Diseño de Proyectos de Edificación, Riesgos en Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias.

○ **PILOTO DE VÍA:**

TITULACIÓN: Debe ser, un (1) perfil con formación específica para ejercer como encargados de trabajo o pilotos de seguridad de vía, electrificación o instalaciones de seguridad durante la realización de los trabajos que tengan lugar en las proximidades de la/s vía/s actual/es.

Deberá acreditar la habilitación que determine la Orden FOM 2872/2010, de 5 de noviembre, para Encargados de Trabajos, pilotos de seguridad y todo el personal que realice funciones de Seguridad.





○ **DIRECTOR DE OBRA:**

TITULACIÓN: Debe ser al menos un (1) perfil, persona física con la titulación académica requerida legalmente. Esta titulación será, a título enunciativo, sin carácter exclusivo ni excluyente la de Arquitecto o Grado en Arquitectura o Grado en Fundamentos de la Arquitectura y el Urbanismo con Máster Habilitante. En cualquier caso, todas las titulaciones supondrán un nivel 3 del MECES o nivel 7 del EQF, con habilitación para el ejercicio de la profesión. El director o directores de obra deberán estar en disposición de entregar toda la documentación visada requerida.

EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIBLE:

- diez (10) años de experiencia mínima en proyectos de edificación, estando capacitado para realizar Direcciones de Obra.

Deberá haber participado en la Redacción de Proyecto o Dirección Facultativa de al menos una obra de rehabilitación o consolidación de elementos estructurales, de Presupuesto de Ejecución Material establecido en proyecto o ejecutado en obra igual o superior a 2.000.000 € (IVA excluido).

○ **DIRECTOR O DIRECTORES DE EJECUCIÓN DE OBRA:**

TITULACIÓN: Debe ser al menos (1) perfil, persona física con la titulación académica requerida legalmente. Esta titulación será, a título enunciativo, sin carácter exclusivo ni excluyente, la de Arquitecto Técnico o Aparejador o Ingeniero de la Edificación. En cualquier caso, todas las titulaciones supondrán un nivel 2 del MECES o nivel 6 del EQF, con habilitación para el ejercicio de sus funciones. El director o directores de ejecución de obra deberán estar en disposición de entregar toda la documentación visada requerida.

EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIBLE:

- diez (10) años de experiencia mínima en proyectos de edificación, estando capacitado realizar Direcciones de Ejecución de Obra.

Deberá haber participado en la Redacción de Proyecto o Dirección Facultativa de al menos una obra de rehabilitación o consolidación de elementos estructurales, de Presupuesto de Ejecución Material establecido en proyecto o ejecutado en obra igual o superior a 2.000.000 € (IVA excluido).

○ **COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE PROYECTO Y OBRA:**

TITULACIÓN: Debe de ser un (1) perfil, persona física con la titulación académica requerida legalmente, con habilitación para el ejercicio de sus funciones, según el RD1627/1997 y la Disposición Adicional Cuarta

de la Ley 38/199(LOE). Este técnico contará al menos con titulación universitaria Grado nivel 2 del MECES o nivel 6 del EQF, con la adecuada formación preventiva (al menos 200 horas de acuerdo con el programa de la Guía Técnica del INSHT o estar en posesión del Título de Técnico de Grado Medio o Superior en Prevención de Riesgos Laborales a título enunciativo, sin carácter exclusivo ni excluyente) y contar con la suficiente experiencia tanto a nivel técnico como preventivo.

EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIBLE:

- cinco (5) años de experiencia mínima en proyectos de edificación en el ejercicio de las funciones de Coordinador de Seguridad y Salud en fase de obra.

○ **TÉCNICO RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS INSTALACIONES:**

TITULACIÓN: Debe ser (1) perfil, persona física con titulación universitaria, nivel 3 del MECES que permita obtener competencias y conocimientos específicos sobre el control de la ejecución material de las instalaciones y de controlar cuantitativa y cualitativamente la calidad de las mismas, tal como a título enunciativo, sin carácter exclusivo ni excluyente, Ingeniero industrial, etc.

EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIBLE: diez (10) años de experiencia mínima en obras de instalaciones de edificación.

Los profesionales que actúen como Autores del Proyecto y Directores Facultativos de las obras contarán con la habilitación profesional exigida en la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación y la Ley 12/1986 de atribuciones profesionales de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos para la realización de las prestaciones que constituyan el objeto del contrato.

La acreditación se realizará mediante la presentación de copia del Título Académico exigido por la Ley.

EQUIPO PROFESIONAL BIM

○ **RESPONSABLE BIM ADJUDICATARIO DEL CONTRATO:**

TITULACIÓN: Un (1) perfil encargado de la gestión BIM del contrato, deberá ser al menos un titulado universitario de nivel 2 (Grado) del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) con mínimo de tres (3) años de experiencia trabajando en proyectos con metodología BIM o dos (2) años de experiencia y máster específico en BIM acreditable.

EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIBLE: Acreditar un mínimo de 3 años de experiencia trabajando en proyectos con metodología BIM o 2 años de experiencia y máster específico acreditable.

○ **GESTOR BIM DE LA INFORMACIÓN DEL ADJUDICATARIO DEL CONTRATO:**

Un (1) perfil encargado de la gestión de la información del contrato

EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIBLE: Acreditar un mínimo de 1 año de experiencia trabajando en CDE y/o en una plataforma informática de gestión y almacenamiento de documentación.

○ **COORDINADOR(ES) BIM ADJUDICATARIO DEL CONTRATO Y COORDINADOR(ES)**



BIM DE DISCIPLINAS:

Dos (2) perfiles (un (1) Coordinador BIM adjudicatario del contrato, y un (1) Coordinador BIM de disciplinas).

- Un (1) Coordinador BIM adjudicatario del contrato, que además será el coordinador de las disciplinas arquitectónicas y entorno y urbanización.
- Un (1) Coordinador de las disciplinas ferroviarias y de situaciones provisionales, servicios afectados y reposiciones.

Dentro del equipo de gestión BIM del contrato, estos perfiles asisten al responsable BIM del adjudicatario del contrato en el desarrollo del PEB, la coordinación BIM y la gestión del CDE (entorno común de datos).

EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIBLE: Deberá contar con un mínimo de dos (2) años de experiencia trabajando en proyectos con metodología BIM o un (1) año de experiencia y máster específico acreditable.

○ **MODELADOR(ES) BIM DISCIPLINAS:**

Delineante/s o modelador/es. Se adscribirá al proyecto al menos **dos** (2) modeladores específicos de disciplinas (arquitectónicas y entorno y urbanización; ferroviarias y de situaciones provisionales, servicios afectados y reposiciones).

EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIBLE: Mínimo de 1 año de experiencia trabajando en proyectos con metodología BIM o formación específica BIM acreditable.

El personal asignado a perfiles BIM de disciplina podrá desarrollar otro rol de los contemplados en el equipo humano que se deberá asignar al proyecto, siempre que disponga de la titulación y experiencia necesaria.

Además de estos perfiles, en caso de ser necesario, el consultor aportará un equipo humano formado por los técnicos competentes que den respuesta a los requerimientos del para el correcto desarrollo de los trabajos.

Para acreditar las condiciones de solvencia técnica particular, el adjudicatario deberá presentar Titulación y Curriculum vitae de los perfiles para los que requiera experiencia previa.

Las titulaciones se acreditarán mediante copia del título universitario por ambas caras y/o del título del máster específico. La experiencia se acreditará mediante Curriculum vitae firmado, junto con declaración responsable de su veracidad.

Se indicará en la oferta el nombre comercial de todo el software propuesto, que servirá como acreditación.

Si las titulaciones académicas no son las requeridas legalmente para los trabajos licitados según la Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación, Ley 12/1986 de atribuciones profesionales de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos y RD 1627/1997 por el que se establecen las disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción, se considerará insuficiente la solvencia del licitador.

Los licitadores deberán acreditar su solvencia técnica o profesional con los medios descritos a continuación:

1.2 Acreditación de la Categoría del personal técnico:





a.) Declaración jurada y firmada del profesional o representante legal de la empresa con relación de los componentes del equipo técnico que participe en el desarrollo de los trabajos objeto de la licitación. Como mínimo deberá de relacionarse a los autores del proyecto, los directores facultativos de las obras, coordinador de seguridad y salud y responsable BIM. Para cada uno de los colaboradores, deberá de indicarse su titulación académica, que deberán de ser las legalmente requeridas para la ejecución de los trabajos.

b.) Títulos académicos y/o Formación Específica:

Documentación acreditativa, para cada uno de los componentes del equipo a continuación relacionado, de los títulos académicos por ambas caras y/o formación específica requeridos y de estar dados de alta en la Hermandad de Arquitectos, Mutuas Profesionales correspondientes o en el régimen de autónomos de la Seguridad Social en los casos que legalmente sea obligatorio para poder ejercer las funciones indicadas:

- Autor/es de los Proyectos de Ejecución
- Autor/es de los Estudios de Seguridad y Salud
- Director/es de Obra
- Director/es de Ejecución
- Coordinador/es Seguridad y Salud
- Responsable BIM
- Coordinador (es) BIM
- Modelador(es) BIM

1.3 Acreditación de la Experiencia del personal técnico:

a.) Curriculum Vitae presentado mediante declaración jurada y firmada donde se acredite la experiencia solicitada de cada uno de los componentes del equipo.

b.) Relación justificada de los principales trabajos de similares características al del objeto de la licitación realizados en los últimos 5 años suscrita por cada profesional o responsable legal de la empresa en los casos indicados en el apartado 8.3.1.

TRABAJOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS: Se consideran trabajos de similares características, aquellos referidos, respectivamente, a la redacción de proyectos y/o Direcciones Facultativas de obras de rehabilitación y/o consolidación de elementos estructurales. Se plantean los siguientes requisitos cuantificables para considerar similares los citados tipos de proyecto:

- **Proyectos de Rehabilitación:** Al menos 1, de Presupuesto de Ejecución Material establecido en proyecto o ejecutado en obra igual o superior a 2.000.000 € (IVA excluido).

2. MEDIOS MATERIALES

En fase de presentación de ofertas, tal y como se especifica en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, será suficiente con que se presenten las

declaraciones responsables (DEUC y ANEJO Nº2 MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE COMPLEMENTARIA AL DEUC).

2.1 Requisitos mínimos:

El consultor deberá aportar como propia o dispuesta por terceros, una licencia válida del software necesario para la elaboración de la documentación BIM. Este software deberá ser capaz de realizar modelos 3D exhaustivos teniendo en cuenta las particularidades de cada disciplina (arquitectura, obra civil, instalaciones, etc.) y garantizar, sin pérdida de los sets de propiedades definidos por ADIF, el intercambio de información en formato abierto en la versión requerida en el apartado 6.2.2 del anejo de cláusulas BIM del pliego de prescripciones técnicas particulares. Se indicará en la oferta el nombre comercial de todo el software propuesto. Las características del hardware exigidas serán las que recomienda cada casa comercial de software BIM como requisitos mínimos de hardware para poder trabajar en estos programas.

2.2 Acreditación de Medios Materiales:

Se indicará en declaración responsable el nombre comercial del software propuesto para la elaboración de la documentación BIM y, en caso de resultar adjudicatario, se deberá entregar documentación acreditativa como facturas, albaranes o documentación equivalente de la propiedad, derecho o licencia de uso del hardware y software utilizados.

8.4. HABILITACIÓN EMPRESARIAL EXIGIBLE PARA REALIZAR LA PRESTACIÓN (ART. 65.2 DE LA LCSP):

- Ninguna en especial.
 La siguiente habilitación:

9. GARANTÍAS

9.1. PROVISIONAL

- Sí
 No

9.2. DEFINITIVA

- Sí
 No

9.3. COMPLEMENTARIA

- No
 Sí En caso afirmativo, ¿se exige que la garantía complementaria responda del 5% del precio de adjudicación?



En caso de que la oferta adjudicataria hubiera estado inicialmente incurso en presunción de temeridad por su bajo importe, el porcentaje será del 5% del precio de adjudicación.

En otro caso, incluir justificación:

En los supuestos en los que el contrato estuviera financiado con fondos de la Unión Europea, o pase a serlo durante su ejecución, el adjudicatario deberá constituir una garantía complementaria del 5% del precio de adjudicación. Esta garantía responderá del cumplimiento por parte del adjudicatario de las especiales condiciones de ejecución de estos contratos, así como de los daños y perjuicios que la retirada de esos fondos pudiera causar a la entidad, como consecuencia de incumplimientos imputables al contratista.

10. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS Y PUNTUACIÓN.

Criterios de valoración	<input type="checkbox"/> Un solo criterio de adjudicación: Precio más bajo. <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios de adjudicación: Los descritos en el Apartado Siguiete.
Ponderación Criterios de adjudicación	En caso de varios criterios: <ul style="list-style-type: none"> ○ Criterios no evaluables mediante fórmulas. Ponderación (POT): 49% ○ Criterios evaluables mediante fórmulas. Ponderación (POE): 51%
Umbral Mínimo Criterios Cualitativos	Umbral mínimo de puntuación que debe obtenerse en los criterios cualitativos: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> No se establece umbral mínimo. <input checked="" type="checkbox"/> Sí se establece un umbral mínimo de puntuación: 25 puntos sobre la puntuación obtenida mediante criterios no evaluables mediante fórmula (49 puntos).

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y PUNTUACIÓN

Criterios cualitativos	Evaluable mediante fórmula (SI/NO)	Puntuación
Memoria Técnica (*)	NO	28
Propuesta de Metodología BIM (*)	NO	5
Programa de trabajos (*)	NO	9
Actuaciones Medioambientales (*)	NO	7
Organización del Servicio (**)	SÍ	5
Experiencia y Equipo Humano (**)	SÍ	5
Criterios económicos		
Precio	SÍ	41



Criterios no evaluables mediante fórmulas: ponderación 49% (49 puntos en este caso).
Criterios evaluables mediante fórmulas: ponderación 51% (51 puntos en este caso), de los cuales:

- 41% (41 puntos) el precio (puntuación conforme al PCAP).
- 5% (5 puntos) a la "**Organización del Servicio**", conforme a la justificación del punto 3.2 del presente documento la entidad valorará especialmente, y por tanto, otorgará mayor puntuación (**) a aquellos licitadores que mejoren las condiciones de prestación de los servicios en la fase de dirección facultativa de obras mediante un compromiso de dedicación de los medios humanos del licitador respecto a la fase de dirección facultativa de obras que supere los mínimos establecidos en las prescripciones técnicas, favoreciendo la eficiencia en la ejecución de las obras y, por tanto, en la calidad final de la actuación.
- 5% (5 puntos) a la "**Experiencia y Equipo Humano**", conforme a la justificación del punto 3.2 del presente documento la entidad valorará especialmente, y, por tanto, otorgará mayor puntuación (**) a aquellos licitadores que acrediten experiencia superior a la mínima requerida en el Pliego, valorable de forma adicional en:
 - Participación en Proyectos de Ejecución y/o Dirección Facultativa de obras **para edificios o áreas de uso terciario oficinas** cuyo Presupuesto de Ejecución Material sea igual o superior a 500.000 €. (Pueden formar parte de un Proyecto de mayor alcance, en cuyo caso se deberá justificar el PEM específico asignado a la intervención de uso terciario oficinas).
 - Participación en Proyectos de Ejecución y/o Dirección Facultativa de obras **para edificios o áreas de uso sanitario ambulatorio u hospitalario** cuyo Presupuesto de Ejecución Material sea igual o superior a 500.000 €. (Pueden formar parte de un Proyecto de mayor alcance, en cuyo caso se deberá justificar el PEM específico asignado a la intervención de uso sanitario ambulatorio u hospitalario).

Estos criterios cualitativos relativos a la mejora por la experiencia de los licitadores permitirán a la entidad otorgar mayor puntuación a aquellos licitadores que aporten mayor experiencia en proyectos de similares características, y por tanto favorecerán la eficiencia en la redacción y deberán redundar en la calidad final del producto.

(*) Los criterios técnicos cualitativos no evaluables mediante fórmulas se encuentran detallados en el anexo al presente documento

(**) La forma de valorar la Organización del Servicio y la Experiencia y Equipo Humano se encuentra detallada en el anexo al presente documento.

12. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE INCLUIRSE EN EL ARCHIVO ELECTRÓNICO O SOBRE RELATIVO A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS.



Con respecto a la proposición económica, el área proponente podrá optar entre solicitar al licitador la presentación únicamente del Anejo Nº 1 del pliego, indicando el importe ofertado, o bien optar por solicitar el Anejo Nº 1 y el Anejo Nº 1 Bis.

En dicho archivo electrónico o sobre se deberá incluir:

- El Anejo Nº 1 del Pliego: en el que el licitador indicará el importe ofertado.
- El Anejo nº 1 y el Anejo Nº 1 Bis: en los que el licitador indicará la proposición económica y la relación detallada de precios unitarios que justifiquen la proposición económica presentada.

13. CONSIDERACIONES DE TIPO SOCIAL Y/O MEDIOAMBIENTAL

13.1. Incluidas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas.

En PPTP se incluyen consideraciones de tipo medioambiental.

13.2. Como criterios de adjudicación.

- A) **Sociales:** Los previstos en el PCAP.
- B) **Medioambientales:** Las descritas en el Anexo I.

13.3. Como condiciones especiales de ejecución.

- A) **Sociales:** Los previstos en el PCAP.
- B) **Medioambientales:** Los previstos en el PCAP.

14. REVISIÓN DE PRECIOS (sólo para contratos de obras)

- Sí
- No

15. INCUMPLIMIENTOS Y PENALIDADES

Las previstas en el PCAP.

16. CONDICIONES DE EJECUCIÓN EN CONTRATOS DE SERVICIOS

16.1. El servicio que se contrata está sujeto a Convenio Colectivo:

- Sí.
- No



16.2. Obligación de subrogación (art. 130 LCSP):

- Sí
 No

17. MODIFICACIONES PREVISTAS

- Sí
 No

18. CESIÓN

En aplicación de lo establecido en el artículo 214 de la LCSP, el presente contrato podrá ser objeto de cesión:

- Sí.** Siempre que se cumplan los requisitos y dentro de los límites establecidos en el art. 214 LCSP.
 No.

29. SUBCONTRATACIÓN

¿Existen límites a la subcontratación de las tareas objeto del contrato?:

- No**
 Sí. En caso afirmativo:
 ➤ Justificación:
 ➤ Trabajos a ejecutar directamente por el adjudicatario:
 Es condición especial de ejecución Sí/ No

20. COPAGO

Indicar si los pagos que se deriven de la ejecución del contrato serán realizados, todos o en parte, por una o varias entidades diferentes de ADIF:

- Sí
 No

21. RÉGIMEN DE PAGOS

Se establece el régimen de pagos por precios unitarios de las correspondientes unidades incluidas en el apartado 7 del presente documento, a los que será de aplicación la cláusula 25 "Régimen de pagos" del PCAP, siguiendo los "Criterios para el abono de las unidades del presupuesto del pliego" establecidos en el PPTP.



22. PROTECCIÓN DE DATOS Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Indicar si la presente licitación implica tratamiento por el adjudicatario de datos de carácter personal (ENCARGO DE TRATAMIENTO):

- Sí
 No

23. PLAZO PARA LA APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN FINAL (solo para contratos de obras LCSP)

No procede.

En el caso de contratos de obras cuyo valor estimado sea > 12M€, el plazo para la aprobación de la certificación final será de:

- Cinco (5) meses.

24. RECEPCION PARCIAL DE LA FASE DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA (ETAPA 1) Y TOTAL

Este contrato podrá ser recepcionado parcialmente una vez finalizada la etapa de redacción del proyecto de obra (etapa 1) en los términos que se establezcan en la cláusula correspondiente del PCAP. La recepción parcial no supondrá la cancelación parcial de las garantías depositadas.

Finalizadas las Etapas 2 y 3 se procederá a la recepción final y liquidación del contrato.

El contrato se entenderá cumplido por el adjudicatario cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de ADIF, la totalidad de su objeto.

25. RESPONSABLE DEL CONTRATO

A los efectos previstos en el artículo 62 de la LCSP:

- Se designa Responsable del contrato de la Etapa 1 a la siguiente persona:
Patricia Teresa García Calvo de la Cruz, arquitecta, adscrita a la Subdirección de Arquitectura de Estaciones de ADIF.
- Se designa Responsable del contrato de las Etapa 2 y 3 a la siguiente persona:
Luis Ignacio Mora Moreno, Técnico de Arquitectura, adscrito a la Subdirección de Servicios Generales de ADIF.



ANEXO 1: DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS CUALITATIVOS DE ADJUDICACIÓN, DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y PUNTUACIÓN MÁXIMA DE CADA CRITERIO

- **Criterios no evaluables mediante fórmulas:** Para valorar la calidad técnica de una propuesta se analizarán y puntuarán los aspectos de esta que se relacionan a continuación:

Criterios cualitativos no evaluables mediante fórmulas	Documentación a presentar	Puntuación máxima
<p>Memoria Técnica: Se valorarán los aspectos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coherencia en el contenido, desarrollo y análisis de los trabajos a realizar. • Buen conocimiento demostrado de los condicionantes del proyecto y obra. • Grado de profundidad en la descripción y análisis de la situación y principales características constructivas del edificio a intervenir. • Idoneidad y grado de profundidad en la descripción de los criterios de intervención generales y específicos. • Idoneidad y grado de profundidad en la descripción de la metodología propuesta para el desarrollo de los trabajos en todas sus fases. 	<p>Memoria Técnica de los trabajos a realizar en la que, de forma clara y concisa se exponga su propuesta sobre el contenido y desarrollo de los trabajos de manera que se pueda conocer el alcance de los trabajos y se demuestre el conocimiento del edificio y la problemática del trabajo a realizar. Dicha Memoria se estructurará de acuerdo al siguiente esquema:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento del edificio objeto de la actuación <ul style="list-style-type: none"> ○ Situación y Ubicación ○ Descripción del edificio ○ Criterios de Intervención generales y específicos sobre los elementos de la edificación con patologías a subsanar, así como para la implantación del programa de necesidades. • Metodología y alcance de los trabajos de Asistencia Técnica <ul style="list-style-type: none"> ○ Metodología para el desarrollo de los trabajos de asistencia técnica, incluyendo específicamente la metodología para los trabajos a desarrollar en fase de proyecto, fase de dirección facultativa de obras y fase de generación de la documentación de fin de obra, así como durante la realización de gestiones y trámites. <p>Extensión máxima del documento: 15 páginas en letra "Arial" tamaño 11.</p>	28 puntos
<p>Propuesta de Metodología BIM: Se valorarán los aspectos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Requisitos de uso del modelo y Entorno Común de Datos • Estrategia de Control de Calidad, 	<p>Presentación de la Metodología BIM a seguir dando respuesta específica a los objetivos y requisitos BIM planteados para las fases del contrato definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, así como en la definición del CDE (entorno común de datos) y de los procedimientos de intercambio necesarios.</p> <p>La propuesta de metodología BIM se diseñará para dar cumplimiento a los términos fijados en el pliego de prescripciones técnicas particulares y en el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP).</p>	5 Puntos



<p>Entregables, Roles BIM y Reuniones Digitales</p> <ul style="list-style-type: none"> Otras propuestas complementarias adicionales sobre las mínimas solicitadas en el Anejo BIM 	<p>Extensión máxima del documento: 10 páginas en letra "Arial" tamaño 11.</p>	
<p>Programa de los Trabajos:</p> <p>Se valorarán los aspectos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Contenido y grado de detalle del programa de trabajos propuesto por el licitador, valorando en su caso la garantía del cumplimiento del plazo ofertado. 	<p>Confección de un Programa, con indicación, en su caso, de las fechas de terminación de aquellos trabajos parciales, comprendidos en el contrato de asistencia técnica objeto de esta licitación y cuyos plazos de ejecución máximos figuran explícitamente en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>Tanto los plazos parciales como el final, que figuren en el programa de trabajo propuesto por el licitador, no podrán ser superiores a los recogidos en el citado documento.</p> <p>Este programa se presentará en forma de diagrama de Gantt o representación gráfica en las que queden claramente definidas las actividades a desarrollar, su duración justificada de acuerdo a la oferta presentada y camino crítico.</p> <p>Cada licitador expresará formalmente el plazo de ejecución que prevé necesario para la ejecución de los trabajos.</p> <p>Extensión máxima del documento: 4 páginas en letra "Arial" tamaño 11.</p>	<p>9 Puntos</p>
<p>Actuaciones Medioambientales:</p> <p>Se valorarán los aspectos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Grado de conocimiento de los condicionantes ambientales que presente el contrato Análisis de la documentación ambiental de aplicación, si la hubiere Particularización de los requisitos aplicables al ámbito objeto del contrato detallando las unidades de obra susceptibles de generar impactos, así como la propuesta de medidas de gestión ambiental a incorporar en el proyecto, desarrollo de las obras y ejecución de los trabajos de la asistencia técnica. 	<p>Presentación de Memoria Medioambiental, que expresará las propuestas de medidas de gestión ambiental que se incorporaran en la concepción de la rehabilitación del edificio en la redacción del proyecto, así como los criterios de diseño pasivos y activos en relación a este aspecto. Así mismo la memoria detallará las propuestas de medidas de gestión ambiental en el desarrollo de las obras a realizar, encaminadas a que el edificio pueda adquirir una mayor eficiencia energética o sostenibilidad y que la obra disminuya la generación de residuos.</p> <p>Adicionalmente, se incluirá la Identificación de las unidades de obra del proyecto susceptibles de generar impactos, así como las medidas correctoras o compensatorias planteadas para ellas.</p> <p>Por último, integrará las Medidas de gestión ambiental que se tendrán en cuenta durante la ejecución de los trabajos de asistencia técnica, vinculadas al desarrollo de la propia actividad laboral del licitador.</p> <p>Extensión máxima del documento: 5 páginas en letra "Arial" tamaño 11.</p>	<p>7 Puntos</p>



- Criterios evaluables mediante fórmulas:

Criterios cualitativos evaluables mediante fórmulas	Documentación a presentar	Puntuación máxima y fórmula
Organización del servicio en fase de dirección facultativa de las obras	<p>Se presentará compromiso de la organización del servicio que oferte el licitador respecto a la fase de dirección facultativa de las obras que supere lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas.</p> <p>De acuerdo con el Pliego de Prescripciones Técnicas en la organización del servicio se fija que se realizarán tantas visitas a obra como el desarrollo de la misma requiera, en cada fase, que como mínimo será 1 semanal a la que asistirán la Dirección Facultativa junto al Responsable del Seguimiento del Contrato por parte de Adif y el adjudicatario de las obras.</p>	<p>PUNTUACIÓN MÁXIMA: 5 PUNTOS</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Director de Obra 	<p>Número de visitas extraordinarias, a realizar a requerimiento del Responsable de Seguimiento del Contrato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 visitas semanal extraordinaria: 1 punto - Mas de 1 visita semanal extraordinaria: 2 puntos
	<ul style="list-style-type: none"> • Director de Ejecución de Obra 	<p>Número de visitas extraordinarias, a realizar a requerimiento del Responsable de Seguimiento del Contrato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 visitas semanal extraordinaria: 1 punto - Mas de 1 visita semanal extraordinaria: 2 puntos
	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinador de Seguridad y Salud de Obra 	<p>Número de visitas extraordinarias, a realizar a requerimiento del Responsable de Seguimiento del Contrato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 visitas semanal extraordinaria: 1 punto



Experiencia y Equipo Humano	<p>Se presentará documentación justificativa de que el licitador posee experiencia en:</p>	<p>PUNTUACIÓN MÁXIMA: 5 PUNTOS</p>
	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia adicional demostrable del Arquitecto autor del proyecto y del Director de Obra en obras de edificación. Para la valoración de este criterio, es condición indispensable que los dos (2) perfiles cumplan esta condición. 	<p>Acreditación de Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Arquitecto autor del proyecto y del Director de Obra: <ul style="list-style-type: none"> o Más de 12 años: 0,5 puntos. o Más de 15 años: 1 punto.
	<ul style="list-style-type: none"> Participación del Autor del Proyecto y/o Director de Obra en redacción Proyectos de Ejecución o Dirección Facultativa de obras para <u>edificios o áreas de uso terciario de oficinas</u> cuyo Presupuesto de Ejecución Material sea igual o superior al 500.000 €. (Pueden formar parte de un Proyecto de mayor alcance, en cuyo caso se deberá justificar el PEM específico asignado a la intervención de uso terciario oficinas). 	<p>Acreditación de Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> = Arquitecto Autor del proyecto y/o Director de Obra: <ul style="list-style-type: none"> o 2 edificios: 1 punto. o más de 2 edificios: 2 puntos.
	<ul style="list-style-type: none"> Participación del Autor del proyecto y/o Director de Obra en redacción Proyectos de Ejecución o Dirección Facultativa de obras de obras para <u>edificios o áreas de uso sanitario ambulatorio u hospitalario</u> cuyo Presupuesto de Ejecución Material sea igual o superior a 500.000 €. (Pueden formar parte de un Proyecto de mayor alcance, en cuyo caso se deberá justificar el PEM específico asignado a la intervención de uso sanitario ambulatorio u hospitalario). 	<p>Acreditación de Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Arquitecto Autor del proyecto y/o Director de Obra: <ul style="list-style-type: none"> o 2 edificios: 1 punto. o más de 2 edificios: 1,75 puntos.
	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia adicional del Responsable BIM: Al menos 5 años de experiencia trabajando en proyectos con metodología BIM. 	<p>Acreditación de Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Responsable BIM <ul style="list-style-type: none"> o >5 años: 0,25 puntos.



AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:
INFORME SOBRE EL INICIO DEL EXPEDIENTE
Servicios de Consultoría y Asistencia Técnica para la Redacción del Estudio de Patologías, Estudio de Alternativas, Proyecto de Construcción y Dirección Facultativa, Control de Calidad y Coordinación de Seguridad y Salud de las obras correspondientes a la Rehabilitación integral del ala norte del Edificio Losa de la Estación de Oviedo (Asturias)

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES		
Proponen	Firma: Silvia Serrano Álvarez Cargo: Jefa de Área de Gestión de Espacios y Proyectos	Firma: Sergio Nieto Jiménez Cargo: Jefe de Área de Arquitectura
Vº Bº	Firma: María Victoria Ranz Casares Cargo: Subdirectora de Servicios Generales	Firma: María Dolores Bahamonde Marchamalo Cargo: Subdirectora de Arquitectura de Estaciones
Conformes	Firma: Juan Carlos Barrón García Cargo: Director de Coordinación	Firma: Montserrat Rallo del Olmo Cargo: Directora General de Planificación, Estrategia y Proyectos
Aprueba	Firma: Michaux Miranda Paniagua Cargo: Director General de Gestión de Personas	

Firmado electrónicamente por: Silvia Serrano Alvarez
04.06.2024 15:02:03 CEST

Firmado electrónicamente por: SERGIO NIETO
JIMÉNEZ
04.06.2024 15:45:25 CEST

Firmado electrónicamente por: M^a Victoria Ranz
Casares
06.06.2024 10:30:54 CEST

Firmado electrónicamente por: M^a Dolores Bahamonde
Marchamalo
10.06.2024 16:30:00 CEST

Firmado electrónicamente por: Juan Carlos Barrón
García
10.06.2024 16:59:34 CEST

Firmado electrónicamente por: Montserrat Rallo del
Olmo
10.06.2024 18:39:35 CEST

Firmado electrónicamente por: Michaux Miranda
Paniagua
13.06.2024 12:35:24 CEST

